

25/09/2024

FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413

SOLICITANTE

Nombre y Apellido	GEOVANNI DEMIS IBARRA		
DNI / C.I	31077398	Nacionalidad	ARGENTINO
Domicilio	LAS ZARZUELAS LOTE 07 MNZ A L.N.ALEM MISIONES	Tel.Cel	3755201845
En carácter de:	PADRE DE/LA INSCRIPTA/O		

ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR

ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR						
ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Nacimiento	415	2	188	2011	L. N. ALEM SAMIC	ARCHIVO
Dato/s Incorrecto/s		Apellido del Padre del/la Inscripto/a		DEMIS ROBERTO		
Dato/s Correcto/s		GIOVANNI DEMIS				

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
---					-----	-----
Dato/s Incorrecto/s		ELEGIR OPCION		Haga clic aquí para escribir texto.		
Dato/s Correcto/s		Haga clic aquí para escribir texto.				

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Dato/s Incorrecto/s		ELEGIR OPCION		Haga clic aquí para escribir texto.		
Dato/s Correcto/s		Haga clic aquí para escribir texto.				

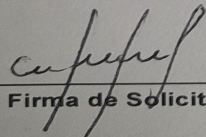
ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:

1	ACTA DE NAC MENOR	2	FOT DNI PADRE
3	ACTA DE NAC PADRE	4	FOT DNI MENOR

OBSERVACIONES:

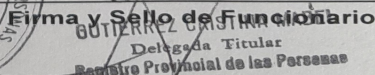
EL PADRE TIENE HECHO UNA ACTA DE NACIMIENTO POR LEY 26743 DE GENERO

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.



Firma de Solicitante




Firma y Sello de Funcionario
GUTIERREZ CRISTINA MARCELA
Delegada Titular
Registro Provincial de las Personas



183

Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

II	415	2011
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En SANIC-Leandro N. Alem. Mjes.
 Republica Argentina, a 15 de Agosto
 de 2011 Yo, Oficial Publico de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de
Hija Judit. D.N.I. N° 51.084.371

IBARRA
Aixa
Judit

Sexo Femenino nacido el 14 de Agosto de 2011
 a las 16:40 horas, en SANIC-Leandro N. Alem. Mjes.
 Hijo de Dennis Roberto IBARRA

Doc. Ident. 31.077.398

y de Rede Tamara ROTA Doc. Ident. 30.717.565

Apellido IBARRA

Segun certificado de Dr. ISE E. ERHARD

Decisante Dennis Roberto IBARRA Doc. Ident. 31.077.398

Como Primeros Colono 128 en virtud de ser el padre

Primer Colono 128 padre

Rodriguez



FABIANA NOEMI CHESANI
 DELGODA TULAN
 Registro Provincial de las Personas

01_100715000380-006695



Dirección General del
Registro Provincial
de las Personas

PROVINCIA DE
MISIONES
Ministerio de Gobierno

REPÚBLICA ARGENTINA

028

24	15	2024
DIA	MESES	AÑO

NACIMIENTO

En LEANDRO N ALEM MISIONES MOJIL INTERIOR
República Argentina, a 02 de MAYO
de 2024. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscripto el NACIMIENTO
de GIOVANNI DEMIS DNI N° 31.077.398

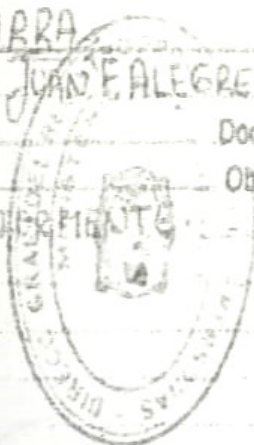
Sexo NO BINARIO nacido el 11 de SEPTIEMBRE de 1965
a las 11.45 horas, en LEANDRO N ALEM MISIONES
Hijo de HECTOR ROBERTO IBARRA

Doc Ident 12.139.046
y de BLANCA NEEMI BENITEZ Doc Ident 17.164.666

Apellido IBARRA
Según certificado del Dr. JUAN E. ALEGRE

Declarante Doc Ident

Domicilio Obra en virtud de Ley FE DE LA
EXPRESADO ANTERIORMENTE



KLARISA ALACI ROSA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas

IBARRA

GIOVANNI
DEMIS



Notificación de pago con QR

Te informamos que tu pago fue procesado con éxito.

Detalles del pago

COELSA ID:

R7ZG0QND0L3ED45E9EXYPO

Solicitud pago: **2526912**

Fecha acreditación: **23-09-2024**

Descripción: **RECTIFICACION DE DATOS**

Importe: **\$1400**

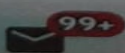
Entidad: **DG REGISTRO PERSONAS**

Saludos cordiales.

Un servicio de **helipagos**



Responder





2024 "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

Posadas,

EXPTE N° 3346-A- 2024 Reg. DGRPP

DEMIS S/ RECTIFICACION ACTA DE NACIMIENTO IBARRA AIXA JUDIT

SEÑORA DIRECTORA REGISTRÓ PROVINCIAL

de nacimiento registrada en la Delegación de SAN interesada solicita se rec

modificaciones que solic este Organismo, art. 85 26.743 arts. 6 y 7;

Departamento Jurídico y corresponde a la parte in cambio o modificación correspondiendo al juez todo esto de acuerdo a Argentina y el art. 84 de

Así opino -

ASESORÍA LETRADA D

GENERAL DEL DE LAS PERSONAS:

A fs 01 se presenta pedido de rectificación de la inscripción bajo (Acta N° 415- Tomo: II- Folio: 188- Año: 2011, inscripta IC Leandro N. Alem, Provincia de Misiones) en la cual la parte figuen los datos filiatorios paternos;

De la documental probatoria acompañada, surge que las la no se corresponden con un error material provocado por ley 26.413, sino más bien con la figura establecida en la ley

Cotejadas y analizadas la documentales acompañadas, este Legalizaciones del R.P.P. entiende que, salvo mejor criterio, eresada ocurrir en sede judicial para toda cuestión ateniendo a completa de datos de progenitores, o extranjeros, la consideración de los justos motivos enumerados en la ley , dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Ley 26.413.

EL R.P.P.

Dr. Juan Carlos Gómez
Secretario de Legitimación
Registro Provincial de las Personas

Posadas, 02 de Octubre de 2024.-

EXPTE N° 3346-A- 2024 Reg. DGRPP
caratulados: "IBARRA GEOVANNI
DEMIS S/ RECTIFICACION ACTA DE
NACIMIENTO IBARRA AIXA JUDIT"

**SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:**

A fs 01 se presenta pedido de rectificación de la inscripción de nacimiento registrada bajo (*Acta N° 415- Tomo: II- Folio: 188- Año: 2011, inscripta en la Delegación de SAMIC Leandro N. Alem, Provincia de Misiones*) en la cual la parte interesada solicita se rectifiquen los datos filiatorios paternos;

De la documental probatoria acompañada, surge que las modificaciones que solicita no se corresponden con un error material provocado por este Organismo, art. 85 Ley 26.413, sino más bien con la figura establecida en la ley 26.743 arts. 6 y 7;

Cotejadas y analizadas las documentales acompañadas, este Departamento Jurídico y Legalizaciones del R.P.P. entiende que, salvo mejor criterio, corresponde a la parte interesada ocurrir en sede judicial para *toda cuestión atinente a cambio o modificación completa de datos de progenitores, o extranjeros, correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley, todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 84 de la Ley 26.413.*

Así opino.-

ASESORÍA LETRADA DEL R.P.P.



Dra. MARÍA BELÉN BENÍTEZ
ASESORA LEGAL
Oficio Jurídico y Legalizaciones
Registro Provincial de las Personas

Posadas, 02 de Octubre de 2024.-

DISPOSICIÓN N° 2250/2024.-

VISTOS:

CARÁTULA	EXPTE N° 3346-A- 2024 Reg. DGRPP caratulados: "IBARRA GEOVANNI DEMIS S/ RECTIFICACION ACTA DE NACIMIENTO IBARRA AIXA JUDIT"
-----------------	--

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 se presenta ante esta Dirección General **Geovanni Demis IBARRA**, quien acredita su identidad con **Número de DNI 31.077.398**, en carácter de padre de la inscripta, solicitando la rectificación en la inscripción de nacimiento de su hija, **Aixa Judit IBARRA**, registrado bajo (*Acta N° 415-Tomo: II- Folio: 188 - Año: 2011, inscripta en la Delegación de SAMIC Leandro N. Alem, Provincia de Misiones*), de los datos filiatorios paternos consignados.

QUE, en el acta de nacimiento, cuya rectificación se solicita, el padre de la inscripta figura como: **"Demis Roberto IBARRA"**;

QUE, el padre de la inscripta y, solicitante de la rectificación, el Sr. Demis Roberto IBARRA declaró tales datos identificatorios en el acta de nacimiento cuya rectificación solicita, firmando así al pie de dicha inscripción;

QUE, el interesado afirma que se ha incurrido en un error material al consignar su nombre, en la inscripción de nacimiento de su hija, DEBIENDO DECIR: **"GIOVANNI DEMIS"**;

QUE, como documental probatoria de lo solicitado adjunta Acta de Nacimiento del Registro Provincial de las Personas, Delegación de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, Móvil Interior a nombre de **Giovanni Demis IBARRA**;

QUE, el acta de nacimiento que adjunta se corresponde con una inscripción del 2024, mientras que el acta cuya rectificación se pretende es del año 2011, por tanto un acto posterior no puede modificar a otro anterior;

QUE, de la documental acompañada, surge que las modificaciones que solicita no se corresponden con un error material, art. 85 Ley 26.413, sino más bien con la figura establecida en la ley 26.743 arts. 6 y 7;

QUE, no corresponde hacer lugar a lo solicitado por no tratarse de errores materiales incurridos por este Organismo al momento de la inscripción del nacimiento, por el contrario se trata de datos que fueron modificados posteriormente, por tanto este organismo no resulta competente;

QUE, Asesoría Letrada en su Dictamen correspondiente compartido por este Departamento Jurídico y Legalizaciones dispone, no hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 por vía administrativa; debiendo la parte interesada ocurrir en sede judicial para *toda cuestión atinente a cambio o modificación de nombre, apellido o nacionalidad, de los progenitores; correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley , todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 84 de la Ley 26.413.*

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1: NO HACER LUGAR a lo solicitado a fs 01 debiendo la parte interesada concurrir a un Juzgado Civil de Primera Instancia del domicilio de la parte interesada.-

ARTICULO 2: COMUNIQUESE por Departamento Despacho del R.P.P. la presente Disposición a los efectos de su cumplimiento e informe a la parte interesada.-

ARTICULO 3: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido ARCHIVESE por Dpto. Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

ECHEVERRIA
Paula Brigida

Firmado digitalmente
por ECHEVERRIA Paula
Brigida
Fecha: 2024.10.02
11:43:28 -03'00'